

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA

ANTONIO NARRO



**MANUAL GENERAL DE
ORGANIZACION**

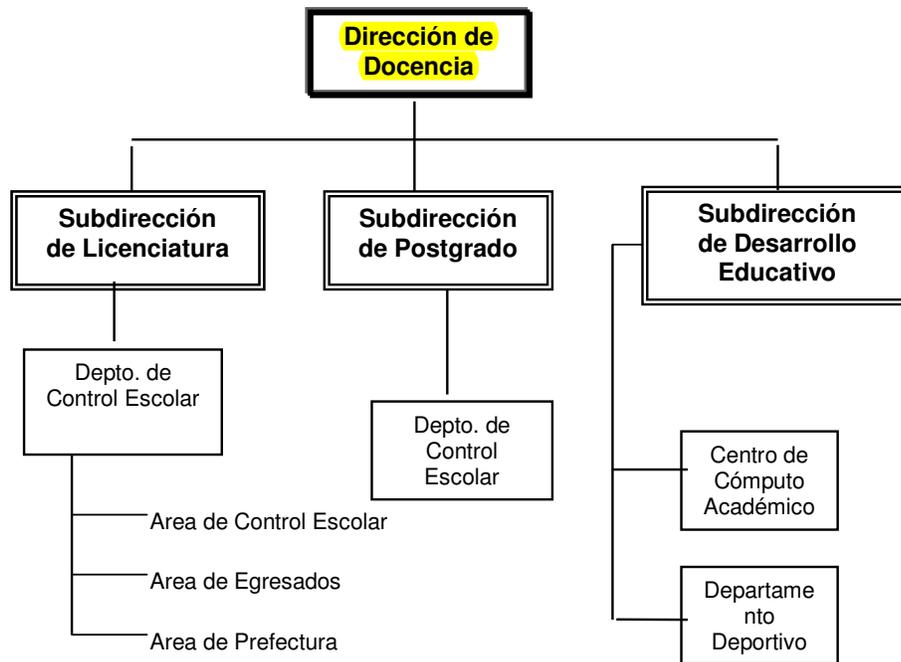
BUENA VISTA, SALTILLO, COAHUILA, MEXICO

DICIEMBRE DE 1995



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Dirección de Docencia



Director de Docencia

Función General

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades derivadas de la función docente, estableciendo y vigilando la aplicación de políticas y estrategias de actualización y operación que aseguren el cumplimiento integral de los objetivos del proceso educativo, y el mejoramiento en la calidad de los programas docentes de licenciatura y postgrado.

Autoridad Jerárquica Superior

Director General Académico

Personal Subordinado

Subdirector de Licenciatura, Subdirector de Postgrado, Subdirector de Desarrollo Educativo, Subdirector de Docencia en la Unidad Regional, Jefe del Centro de Cómputo Académico, y Jefe del Departamento Deportivo

Funciones Específicas .

- Establecer, dirigir y evaluar las políticas y estrategias de mediano y largo plazo, para el adecuado funcionamiento de las actividades de docencia.
- Dirigir, coordinar y evaluar funcionalmente las actividades docentes de las divisiones académicas.
- Analizar y evaluar permanentemente los lineamientos y políticas del sector agropecuario y forestal, identificando las necesidades y oportunidades ofrecidas por el mismo en materia de formación de profesionales.
- Gestionar en coordinación con las autoridades superiores, recursos materiales y financieros ante las dependencias y organismos públicos y privados para apoyo de las actividades docentes.
- Promover el establecimiento de convenios con instituciones nacionales e internacionales y dirigir el intercambio educativo derivado de ellos.
- Diseñar y .dirigir las políticas y estrategias de superación académica y reconocimiento al desempeño docente de maestros-investigadores, así como la de investigación y desarrollo de planes de estudio y nuevas carreras.
- Organizar, promover y dirigir actividades de capacitación y actualización del personal, docente, considerando las necesidades futuras de formación de cuadros docentes previstas por los departamentos y programas.
- Organizar, promover y dar seguimiento al establecimiento de convenios con otras instituciones nacionales e internacionales, tendientes a propiciar el intercambio docente de la institución y la superación del personal con tareas docentes.

- Planear y organizar el aprovechamiento de la infraestructura física utilizada en las actividades docentes.
- Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de servicio y apoyo de la Dirección a la operación docente de los departamentos académicos.
- Establecer las medidas administrativas y operativas necesarias para la integración y funcionamiento de la actividad docente en la Universidad.
- Evaluar las solicitudes de incorporación presentadas por otras instituciones, así como el desempeño docente de las ya incorporadas, y emitir un dictamen al respecto.
- Expedir y certificar los diplomas y títulos académicos otorgados por la Universidad.
- Dirigir los sistemas de registro y archivo de las actividades docentes de la Universidad.
- Dirigir, coordinar y evaluar funcionalmente las actividades de los Jefes de Programa Docente.
- Planear y dirigir las actividades de promoción de los programas docentes y coordinar la aplicación de los exámenes de selección.
- Revisar periódicamente la normatividad relativa al área de su competencia, proponiendo ante quien corresponda las reformas pertinentes.
- Corresponsabilizarse de la veracidad de los documentos de comprobación de gastos, anticipo de fondos, y otros, presentados por el personal directamente bajo su cargo, y que requieran de su firma.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los titulares de las entidades orgánicas directamente dependientes de aquella a su cargo, y proponer ante la instancia competente, la aplicación de las sanciones correspondientes a aquellos que incumplan sus responsabilidades.
- Proponer ante las instancias correspondientes el otorgamiento de reconocimientos y otros estímulos para el personal de la entidad a su cargo que muestre un alto grado de responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Evaluar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y diseñar e implementar medidas de mejoramiento.
- Cumplir y velar por el cumplimiento en el ámbito de su competencia, de las

normas, disposiciones, y reglamentos universitarios

- Dirigir, coordinar y evaluar las funciones y responsabilidades establecidas para el personal directamente bajo su cargo.
- Integrar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo y entidades orgánicas que la constituyen, turnarlo a la instancia correspondiente y responsabilizarse de su ejercicio.
- Responsabilizarse del resguardo de los bienes universitarios, muebles e inmuebles, asignados a la entidad orgánica a su cargo.
- Informar anualmente a su superior inmediato, o cuando éste lo requiera, de las actividades realizadas.
- Formular el plan operativo anual de la dependencia a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos al respecto.

Personal Funcionalmente Subordinado

Coordinadores de División Académica y Jefes de Programa Docente